

**Requisitos y Criterios para la selección de empresas y asociaciones postuladas al *Programa de capacitación en perspectiva de género y diversidad para el Sector Privado***

**FORMAR IGUALDAD**

Las empresas y entidades que deseen postularse al Programa Formar Igualdad deberán mandar un correo electrónico a la casilla [formarigualdad@mingeneros.gob.ar](mailto:formarigualdad@mingeneros.gob.ar) con la información básica de la entidad (rubro, localización, tamaño de la planta de personal) y los motivos por los cuales identifican la necesidad de formación en perspectiva de género y diversidad.

Este correo será respondido por el Equipo técnico del Programa Formar Igualdad y se solicitará información adicional en caso de ser necesaria y/o se fijará una reunión virtual o presencial para tomar contacto con la empresa/asociación. Una vez establecido este contacto, en función del intercambio realizado se evaluará si la entidad se encuentra en condiciones de participar en el Programa Formar Igualdad conforme los criterios que se establecen en el presente documento y los objetivos del Programa (cfr. Resolución N° 254 del 8 de junio de 2021).

**1. Selección de propuestas**

Para la selección de las propuestas se evaluarán las siguientes cuestiones, la evaluación se plasmará en el Informe Técnico de selección establecido en el Circuito Administrativo (Anexo I):

- Localización geográfica: en función de favorecer la distribución regional y federal del Programa.
- Rubro: con el objetivo de garantizar los objetivos del programa se buscará favorecer no sólo la diversidad de rubros sino también que se encuentren representados aquellos sectores históricamente masculinizados.
- Impacto social: se priorizará la elección de empresas y entidades que se encuentren insertas en pequeñas comunidades y en poblaciones de alta vulnerabilidad social. Se favorecerá también la inclusión en el programa de empresas y entidades que permitan trabajar sobre la reproducción de roles, estereotipos y mandatos de género.
- Trayectoria: se tendrán en cuenta las actividades realizadas por las empresas y entidades en los años anteriores, así como la trayectoria y reconocimiento institucional de las empresas y entidades que se presenten.

## 2. Documentación Requerida

En caso de ser seleccionadas las empresas u organizaciones deberán presentar copias simples de la siguiente documentación:

I) En caso de estar constituídas como sociedades/cooperativas/fundaciones:

- a) Constancia de personería jurídica vigente
- b) Estatuto
- c) Acta donde conste la designación de autoridades vigentes o poder con facultades para firmar convenios, con indicación de la foja en la que se encuentra nombrada la autoridad que suscribirá.
- d) DNI de la autoridad que suscribirá el Convenio, de conformidad a la designación presentada en el punto c).
- e) Constancia de inscripción en AFIP

II) En caso de ser una PyME:

- a) Certificado MiPyME otorgado por AFIP en caso de estar registrada.
- b) Constancia de inscripción en AFIP de la persona física a cargo, en caso de no estar registrada como PyME.
- c) DNI del/la inscripto/a a Monotributo o Régimen General.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-46987794- -APN-CGD#MMGYD - Programa Formar Igualdad - Anexo II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.